Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 9 DE DICIEMBRE DE 2022 | **Fianza No.** 2434962-0000

**Fiado:** SERGIO CASTRO ANGULO

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD | **Monto:** $ 163,166.58

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 58/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 09 DE DICIEMBRE DE 2022
DOMICILIO DEL FIADO: CALLE ATENAS NO. 2185-B, COL. LOMAS DEL SOL, C.P. 80016, CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADOS DE SINALOA
BENEFICIARIO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INSURGENTES SIN NUMERO, COL. CENTRO SINALOA, CULIACAN ROSALES, SINALOA.

A FAVOR DE: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CON DOMICILIO EN UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AVENIDA INSURGENTES SIN NUMERO, COL. CENTRO SINALOA, CULIACAN ROSALES, SINALOA.

PARA GARANTIZAR POR: SERGIO CASTRO ANGULO CON DOMICILIO EN CALLE ATENAS No. 2185-B, COL. LOMAS DEL SOL, C.P. 80016, CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADOS DE SINALOA, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OPPU-EST-ADJ-PEST-ALPU-0609F-2022 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE $1,631,665.80 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN AV. PROL. FRANCISCO I. MADERO (TRAMO COL. EL LLANO - LA CHOLULA), UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COSALA, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES. ---FIN DEL TEXTO---

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: d8Xc9dD

Maria De Jesus Castelo Molina

o7n+I5fHJb7irYPOK3yxlSY/iEDfR+2ji4GEO8VhGxo4K9cLeRFPRqNz6jm58J2oRJBEUliXtSaqqV5ZMHZYCdZFal5xrJ4p4B9SG5C
H37A9O9FiyEQzwmcuqBGPia2lXHA4Gz0TyxszBD+C7+zteOaynDOfmAx+h/F4EuybOp90L59ORtsT11mQ44VdLw4TJRCfAvkJdiAi
TKF+i2TaU4sWw75qHuHhzQTzPtiMnGYvVOm+xaFPJK2Rc6Y2sGmzKx6u6LV8EW+mfIT/8pUG4JT9Y9izn8hWh770H4c7KHybeU
CNg0lB+rJnrUdJ3D/l/GAnHc5dl4K+/qlNrjQ

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Liberty Fianzas

**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ARTÍCULOS
OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.